Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE
Universidad de Cantabria

Resolución Rectoral 0910/26

Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se resuelve la convocatoria "Programa Santander X Spain Awards | Proyectos Emprendedores Universitarios 2026"

Por Resolución Rectoral 122/2026 se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria del "Programa Santander X Spain Awards | Proyectos Emprendedores Universitarios 2026".

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Área de Emprendimiento de la Universidad de Cantabria realizó la comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dando lugar a la publicación de la relación de proyectos admitidos y excluidos en la Fase 1 del procedimiento.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las bases reguladoras de la convocatoria, se desarrolló la Fase 2: Evaluación de los proyectos candidatos y selección de las personas participantes finalistas, en la que los proyectos admitidos fueron evaluados por personal experto designado por la Universidad de Cantabria conforme a los criterios establecidos en las bases.

Finalmente, tuvo lugar la Fase 3: Selección de las personas participantes ganadoras, mediante la presentación y evaluación de los proyectos finalistas ante el Jurado designado por la Universidad de Cantabria.

El Jurado, reunido el 8 de junio de 2026, valoró los proyectos finalistas conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria:

- Potencial de impacto: 20%
- Escalabilidad: 20%
- Ventaja competitiva: 20%
- Estructura del equipo: 20%
- Valoración del pitch: 20%

A la vista de las puntuaciones obtenidas y del acuerdo adoptado por el Jurado en fecha 08/06/2026, se formuló propuesta de resolución de concesión del premio a favor del siguiente proyecto:

Proyecto	Integrantes
Nanotechnology	Moreno Gracia, Fernando
	Fernández Luna, José Luis
	González Fernández, Francisco
	Franco Pérez, Alfredo

Habiendo finalizado el plazo establecido para la presentación de alegaciones previsto en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria, y una vez revisadas las actuaciones realizadas en el procedimiento,

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento
Universidad de Cantabria
Edificio Tres Torres, Torre B, planta 0
Avda. Los Castros, s/n
39005 Santander (Cantabria)

Código Seguro de Verificación: UCPTQC9t-r755f3RJ-2#9kYAm2-pFiMS3Jv Página 1 de 2
Firmas
MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ (RECTORA) 29/06/2026 19:14:59
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.
Validez del documento: COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE
Universidad de Cantabria

RESUELVO

Primero. Conceder el premio del "Programa Santander X Spain Awards | Proyectos Emprendedores Universitarios 2026" en la Universidad de Cantabria al proyecto NANOTECHNOLOGY integrado por Fernando Moreno Gracia, José Luis Fernández Luna, Francisco González Fernández y Alfredo Franco Pérez.

Segundo. Las personas integrantes del proyecto ganador recibirán los siguientes beneficios, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria:

- Un premio económico de 2.000 € para el desarrollo de la solución emprendedora presentada.
- Acceso directo al premio nacional "Santander X Spain Award | University 2026", previa inscripción en el mismo a través de la plataforma Santander X.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad de Cantabria, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Entender denegadas las solicitudes presentadas que no figuren incluidas en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

LA RECTORA,

Mª Concepción López Fernández

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento
Universidad de Cantabria
Edificio Tres Torres, Torre B, planta 0
Avda. Los Castros, s/n
39005 Santander (Cantabria)

Código Seguro de Verificación: UCPTQC9t-r755f3RJ-2#9kYAm2-pFiMS3Jv Página 2 de 2
Firmas
MARIA CONCEPCION LOPEZ FERNANDEZ (RECTORA) 29/06/2026 19:14:59
La autenticidad de este documento puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.unican.es/valida/